GACETA Nº 13-2009 AL 15 DE SETIEMBRE DEL 2009

CONTENIDO

ACUERDOS GENERALES - CONSEJO UNIVERSITARIO

SCU-1569-2009	Nombramiento de miembro académica propietaria a la M.A. Magali Chaves Solano en el Tribunal Universitario de Apelaciones.
SCU-1570-2009	Nombramiento del Dr. Jorge Chacón Calderón académico de la Escuela de Medicina Veterinaria para ocupar un puesto en propiedad ante la Comisión de Carrera Académica, hasta el 31 de diciembre del 2009.
SCU-1571-2009	Nombramiento del M.A. Róger Retana Calderón académico de la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje para ocupar un puesto suplente ante la Comisión de Carrera Académica, hasta el 31 de diciembre del 2009.
SCU-1572-2009	Nombramiento de la Dra. Victoria Villegas Quesada para integrar el Comité Ético Científico de la Universidad Nacional.

ACUERDOS DEL CONSEJO ACADÉMICO

CONSACA-118-2009 Financiamiento con recursos del Fondo Institucional para el Desarrollo Académico 2010.

ACUERDOS GENERALES - CONSEJO UNIVERSITARIO

I. 28 de agosto del 2009 SCU-1569-2009

ARTÍCULO TERCERO, INCISO VI, de la sesión ordinaria celebrada el 27 de agosto del 2009, acta No. 3028, que dice:

RESULTANDO QUE:

1. Mediante oficio TUA-P-166-2009 del 17 de agosto de 2009, suscrito por la M.Sc. Lidiette Camacho De la O, Secretaria del Tribunal Universitario de Apelaciones, informa que a la M.A. Magali Chaves se le vence su nombramiento el 06 de octubre de 2009 y solicitan si es posible pueda ser reelecta por la excelente labor desempeñada en ese órgano.

CONSIDERANDO QUE:

1. En el artículo 7 del Reglamento del Tribunal Universitario de Apelaciones, se específica:

"Artículo 7: NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.

Los miembros del Tribunal Universitario de Apelaciones serán nombrados y removidos por el Consejo Universitario, por mayoría de al menos dos tercios de sus miembros.

Le corresponderá al Consejo Universitario, en primera instancia, ejercer la jurisdicción disciplinaria sobre los miembros del Tribunal. Podrán ser removidos si incumplen gravemente sus funciones, según se demuestre en el procedimiento que el Consejo Universitario deberá abrir al efecto".

2. En el artículo 8 del Reglamento del Tribunal Universitario de Apelaciones, se específica:

"Artículo 8: PERÍODO DE NOMBRAMIIENTO.

Los miembros del Tribunal Universitario de Apelaciones serán nombrados por un período de tres años prorrogable hasta por dos períodos consecutivos más y no podrán

ser nombrados sino hasta después de que transcurra un período de tres años después de cumplido su último nombramiento. (Modificación según ARTÍCULO TERCERO, INCISO ÚNICO, de la sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2004, acta Nº 2615)

Transitorio al artículo 8:

Los actuales miembros del Tribunal Universitario de Apelaciones podrán ser nombrados por períodos iguales consecutivos hasta completar los nueve años. No se les aplicará el período de espera de tres años que se establece en el artículo 8 de este reglamento. (Incluido por acuerdo tomado en la sesión celebrada el 11 de febrero de 1999, publicado en UNA-GACETA 1-199, y modificado según el ARTÍCULO TERCERO, INCISO ÚNICO,

de la sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre del 2004, acta Nº 2615, publicado en UNA-GACETA 24-2004)

3. El análisis realizado en la Comisión de Atención de Temas Institucionales.

SE ACUERDA:

- A. NOMBRAR COMO MIEMBRO ACADÉMICA PROPIETARIA A LA M.A. MAGALI CHAVES SOLANO ANTE EL TRIBUNAL UNIVERSITARIO DE APELACIONES, POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS, A PARTIR DEL 07 DE OCTUBRE DEL 2009 HASTA EL 06 DE OCTUBRE DE 2012.
- B. ACUERDO FIRME.
- II. 28 de agosto del 2009 SCU-1570-2009

ARTÍCULO TERCERO, INCISO VII, de la sesión ordinaria celebrada el 27 de agosto del 2009, acta No. 3028, que dice:

RESULTANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el ARTÍCULO TERCERO, INCISO IV, de la sesión ordinaria celebrada el 7 de mayo del 2009, acta No. 3000, oficio SCU-727-2009, que dice:

"SE ACUERDA:

- A) DECLARAR QUE EN EL TEMA DE CARRERA ACADÉMICA NOS ENCONTRAMOS EN UNA SITUACIÓN EXCEPCIONAL, Y POR ENDE SE DEBE APROBAR UN PLAN ATENCIÓN PRIORITARIA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, QUE IMPLICA:
 - 1. AUMENTAR EL NÚMERO DE ACADÉMICOS QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA PARA EL 2009, EN DOS MIEMBROS, PARA UN TOTAL DE SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS, QUE REPRESENTEN DISTINTAS ÁREAS DEL SABER. A ESTOS DOS ACADÉMICOS SE LES OTORGARÁ MEDIA JORNADA Y UN SOBRESUELDO DEL 10% SOBRE EL SALARIO BASE DE LA JORNADA ASIGNADA.
 - 2. NOMBRAR SUPLENTES PARA CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARA ASEGURAR QUE NO SE AFECTE EL QUÓRUM DE LAS SESIONES Y EL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES..."
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión del 12 de abril del 2007, acta Nº 2834, Artículo VI, Inciso I y publicado tanto en SCU-517-2007 del 13 de abril del 2007, como en UNA-GACETA 7-2007 del 30 de abril del mismo año, donde se establece el procedimiento para convocar y conformar la lista de candidatos a considerar para nombramiento en los órganos desconcentrados.

3. El oficio SCU-CATI-1316-2009 del 05 de agosto de 2009, en el cual se acuerda comunicar a la comunidad universitaria lo siguiente:

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. CONVOCAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE PROPIETARIO CON FORMACIÓN EN LAS ÁREAS DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, CIENCIAS DE LA SALUD Y CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE.
- B. SOLICITAR QUE LAS CANDIDATURAS SE PRESENTEN ACOMPAÑADAS DEL CURRÍCULUM VITAE Y DE UNA CARTA DE ACEPTACIÓN O POSTULACIÓN POR PARTE DE O LA ASPIRANTE.
- C. ESTABLECER UN PLAZO DE RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS DE DIEZ DÍAS HÁBILES (QUE VENCE EL 19 DE AGOSTO DE 2009).
- D. ACUERDO FIRME.

CONSIDERANDO:

- 1. La importancia que para la Universidad Nacional tiene la labor de la Comisión de Carrera Académica.
- 2. El análisis de la Comisión de Atención de Temas Institucionales.

POR TANTO SE ACUERDA:

- A. NOMBRAR AL DR. JORGE CHACÓN CALDERÓN ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA PARA OCUPAR UN PUESTO EN PROPIEDAD ANTE LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA, NOMBRADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.
- B. ACUERDO FIRME.
- III. 28 de agosto del 2009 SCU-1571-2009

ARTÍCULO TERCERO, INCISO VIII, de la sesión ordinaria celebrada el 27 de agosto del 2009, acta No. 3028, que dice:

RESULTANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el ARTÍCULO TERCERO, INCISO IV, de la sesión ordinaria celebrada el 7 de mayo del 2009, acta No. 3000, oficio SCU-727-2009, que dice:

"SE ACUERDA:

- A) DECLARAR QUE EN EL TEMA DE CARRERA ACADÉMICA NOS ENCONTRAMOS EN UNA SITUACIÓN EXCEPCIONAL, Y POR ENDE SE DEBE APROBAR UN PLAN ATENCIÓN PRIORITARIA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, QUE IMPLICA:
 - 1. AUMENTAR EL NÚMERO DE ACADÉMICOS QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA PARA EL 2009, EN DOS MIEMBROS, PARA UN TOTAL DE SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS, QUE REPRESENTEN DISTINTAS ÁREAS DEL SABER. A ESTOS DOS ACADÉMICOS SE LES OTORGARÁ MEDIA JORNADA Y UN SOBRESUELDO DEL 10% SOBRE EL SALARIO BASE DE LA JORNADA ASIGNADA.
 - 2. NOMBRAR SUPLENTES PARA CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARA ASEGURAR QUE NO SE AFECTE EL QUÓRUM DE LAS SESIONES Y EL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES..."
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión del 12 de abril del 2007, acta Nº 2834, Artículo VI, Inciso I y publicado tanto en SCU-517-2007 del 13 de abril del 2007, como en UNA-GACETA 7-2007 del 30 de abril del mismo año, donde se establece el procedimiento para convocar y conformar la lista de candidatos a considerar para nombramiento en los órganos desconcentrados.
- 3. El oficio SCU-CATI-1317-2009 del 05 de agosto de 2009, en el cual se acuerda comunicar a la comunidad universitaria lo siguiente:

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. CONVOCAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE SIETE REPRESENTANTES SUPLENTES CON FORMACIÓN EN LAS ÁREAS DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, CIENCIAS DE LA SALUD Y CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE.
- B. SOLICITAR QUE LAS CANDIDATURAS SE PRESENTEN ACOMPAÑADAS DEL CURRÍCULUM VITAE Y DE UNA CARTA DE ACEPTACIÓN O POSTULACIÓN POR PARTE DE O LA ASPIRANTE.
- C. ESTABLECER UN PLAZO DE RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS DE DIEZ DÍAS HÁBILES (QUE VENCE EL 19 DE AGOSTO DE 2009).
- D. ACUERDO FIRME.

CONSIDERANDO:

- 1. La importancia que para la Universidad Nacional tiene la labor de la Comisión de Carrera Académica.
- 2. El análisis de la Comisión de Atención de Temas Institucionales.

POR TANTO SE ACUERDA:

- A. NOMBRAR AL M.A RÓGER RETANA CALDERÓN, ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE LITERATURA Y CIENCIAS DEL LENGUAJE, PARA OCUPAR UN PUESTO SUPLENTE ANTE LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA, NOMBRADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.
- B. ACUERDO FIRME.
- IV. 28 de agosto del 2009 SCU-1572-2009

El ARTÍCULO TERCERO, INCISO IX, de la sesión ordinaria celebrada el 27 de agosto del 2009, acta No. 3028, que dice:

CONSIDERANDO:

- 1. La nota del 01 de abril de 2009, suscrita por la señora Valeria Varas, Profesional Ejecutiva del INAMU, presenta su renuncia a partir del 01 de abril de 2009 a formar parte del Comité Ético Científico de la UNA (CEC-UNA), debido al horario de las reuniones del Comité.
- 2. El oficio SCU-CATI-1078-2009 del 19 de junio de 2009, suscrito por el M.Sc. Francisco Sancho, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, solicita al CONSACA proponer un candidato para integrar el Comité Ético Científico de la Universidad Nacional.
- 3. El oficio CONSACA-114-2009 del 19 de agosto de 2009, suscrito por la Licda. Sandra León Coto, Secretaría del Consejo Académico, en el cual propone a la Dra. Victoria Villegas Quesada, como representante para integrar el CECUNA.
- 4. Lo establecido en el Artículo 19, inciso 1, del Reglamento de Normas y Procedimientos del Comité Ético Científico de la UNA, que señala:
 - "1. Las/os miembros del CEC-UNA serán nombrados por el Consejo Universitario de una lista propuesta por el Consejo Académico de la UNA.
 - 2. El CEC-UNA debe estar conformado por un mínimo de cinco miembros representantes, de ambos sexos, de reconocidas calidades morales y profesionales, que representen diferentes disciplinas de trabajo de la UNA incluyendo un/a médico y un/a profesional en el área de ciencias sociales, uno o dos profesionales externos de la UNA y un/a representante de la comunidad. En su conjunto deben tener la experiencia requerida para revisar y evaluar los aspectos científicos y éticos de los protocolos de investigación.
 - 3. El CEC-UNA estará conformado por:

- a. Presidenta (e)
 b. Vicepresidenta (e)
 c. Secretaria (o)
 d. Vocales"
- 4. Que en el Artículo 20 del mismo documento se establece:

"El período de nombramiento de las/los miembros del CEC-UNA será de dos años con posibilidades de continuar en su cargo por otro período igual".

SE ACUERDA:

- A. NOMBRAR A LA DRA. VICTORIA VILLEGAS QUESADA, PARA INTEGRAR EL COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.
- B. ACUERDO FIRME.

ACUERDOS GENERALES - CONSACA

I. 21 de agosto de 2009 CONSACA-118-2009

ASUNTO. Concursos FIDA

Artículo III, de la sesión ordinaria celebrada el 19 de agosto de 2009, Acta Nº 24-2009, que dice:

CONSIDERANDO:

- 1. El artículo III, Inciso Único de la sesión celebrada el 22 de abril del 2009, acta N° 10, comunicado en el oficio CONSACA-051-2009, mediante el cual se convoca al Concurso FIDA 2009 para el Financiamiento de Iniciativas Académicas Institucionales.
- 2. El oficio VA-DI-514-2009 del 14 de agosto de 2009, mediante el cual la Comisión Técnica del FIDA remite el criterio de la evaluación de las iniciativas presentadas para ser financiadas por el FIDA.
- 3. El análisis del Consejo Académico acerca de este tema.

SE ACUERDA:

A. APROBAR EL FINANCIAMIENTO CON RECURSOS DEL FONDO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO 2010 PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

N°	Unidad	Propuesta	Coordinador (a)	Monto Aprobado	Puntaje
14	IRET	Evaluación de la exposición a calor extremo en cortadores de caña de azúcar y sus posibles soluciones	M.Sc. Jennifer Crowe	¢15.000.000,00	93
24	IEM	Seguridad alimentaria: recuperación de prácticas ancestrales e incidencia en la política	Dra. Lidiethe Maddem	¢15.000.000,00	87

		pública			
22	Escuela de Química	Optimización de la planta piloto de la Escuela de Química	M.Sc. Marco Calvo M.Sc. Rosario Sibaja	¢15.000.000,00	83
7	Escuela de Medicina Veterinaria	Laboratorio de diagnóstico endocrino veterinario	Dra. Laura Castro Ramírez	¢15.000.000,00	82
10	Escuela de Arte y Comunicación Visual	Investigación sobre el lenguaje visual centroamericano - constantes y divergencias	Lic. Sigfrido Jiménez Regidor	¢15.000.000,00	81
25	División de Educación Básica	Praxis y gestión social en pedagogía. Herramientas de cambio en la diversidad	Master Cecilia Dobles Trejos	¢14.750.000,00	81
6	Departamento de Física	Determinación de un índice de peligrosidad por corrientes de resaca para las principales playas de Costa Rica	Dott. Alejandro Gutiérrez Echeverría	¢15.000.000,00	77
21	Escuela de Ciencias Geográficas	Rehabilitación de áreas prioritarias dentro del corredor verde fluvial del río Pirro	Dra. Marilyn Romero Vargas	¢15.000.000,00	77
23	Escuela de Ciencias Ambientales	Evaluación de cambios de la estructura del paisaje y la dinámica sucesional y posibles acciones de restauración en áreas impactadas de la parte alta y media de la cuenca del Río Sarapiquí por el terremoto de Chinchona.	M.Sc. Albert. A. Morera Beita	¢14.993.000,00	77
2	Escuela de Sociología	Dinámica social de las poblaciones humanas afectadas por el sismo del 8 de enero y vulnerables frente a deslizamientos posdesastre	M.Sc. Laura González Álvarez	¢12.600.000,00	77
12	ICOMVIS	Capacitación para la atención de emergencias relacionadas con fauna silvestre en Costa Rica	M.Sc. Grace Wong	¢12.160.000,00	76
5	Escuela de Ciencias Biológicas	Biodiversidad marina y costera en el Caribe de Costa Rica: contribución a la gestión para la adaptación al cambio climático	M.Sc. Lilliana Piedra Castro	¢15.000.000,00	76
17	Sede Regional Chorotega	Centro de capacitación de las ciencias naturales	Lic. Wagner Castro Castillo	¢15.000.000,00	75

B. ACUERDO FIRME.